



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(313005) COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000183		
NUMERO		
07	09	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	235118	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

313005	COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
Tel. y fax: (33) 3942	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 4, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.
TELEFONO	DOMICILIO

1	[REDACTED]	LIDIA RAMIREZ ROBLES	PROVEEDOR	3	[REDACTED]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA LA SEGUNDA REUNIÓN DE RESPONSABLES DE PROMOCIÓN DE LECTURA ESCRITA SEMS 2017	1.00	455.00	455.00
Quinientos Veintisiete pesos 80/100 M.N.				
IMPORTE CON LETRA:				
				SUB-TOTAL 455.00
				I.V.A. 72.80
				TOTAL 527.80

Dirección de Tesorería
Recibí [Firma]
Fecha 26/09/17
SUJETO A REVISIÓN

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: LICEO 496, COL. CENTRO	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: [REDACTED]	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

SERVICIO DE ALIMENTOS PARA LA SEGUNDA REUNIÓN DE RESPONSABLES DE PROMOCIÓN DE LECTURA ESCRITA SEMS 2017 Fecha inicio: 08/09/2017 - Fecha fin: 08/09/2017

OBSERVACIONES					
4	[REDACTED]	[Firma]	5	[REDACTED]	
ELABORO C. OROZCO GALLEGOS DIANA ESTELA		AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA		Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA	
				NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra	

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal

GUADALAJARA, JALISCO JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE 2017.

MTRA. LILIA MENDOZA ROAF,
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN REPUESTA A SU PETICIÓN DE COTIZACION REFERENTE A LA ENTREGA DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA LA SEGUNDA REUNIÓN DE RESPONSABLES DE PROMOCIÓN DE LECTURA ESCRITA SEMS 2017, LE INFORMO LO SIGUIENTE.

BOX LUNCH QUE ES LONCHE, JUGO, Y UNA FRUTA, TODO EMPAQUETADO EN INDIVIDUAL; EL COSTO DE ESTE ES DE \$45.50 EN CASO DE REQUERIR FACTURA ES MÁS IVA.

DE ANTEMADO AGRADECEMOS SU PREFERENCIA AL COTIZAR CON NOSOTROS, CON LA SEGURIDAD DE QUE RECIBIRAN LA CALIDAD DE ALIMENTOS Y CALIDEZ EN EL SERVICIO QUE USTEDES SE MERECEAN.

ESPERANDO SEA DE SU AGRADO Y PRONTO PODER SERVIRLES, QUEDAMOS A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE
LIDIA RAMIREZ ROBLES
PROPIETARIO